

**Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior
del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.**

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
6 julio 1917.....	Madrid.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Collado Villalba, con obligación de recoger y entregar en su estación ferrea al paso de los trenes mixtos de Madrid-Avila-Valladolid-y ascendente de Asturias. Disponiendo que el Peatón de Cercedilla al Sanatorio de Guadarrama, sea en lo sucesivo de Collado Mediano al Sanatorio de Guadarrama. Continuará con la retribución de 750 pesetas anuales.
6 julio 1917.....	Avila.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Candeleda, el cual tendrá en lo sucesivo la obligación de servir a Raso.
6 julio 1917.....	Murcia.....	Disponiendo que el Cartero de Alumbres, con obligación de recoger y entregar en Cartagena, retribuido sólo con el producto de distribución de la correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 365 pesetas anuales.
6 julio 1917.....	Oviedo.....	Rebajando a 150 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Puente de San Martín de Lodón a Oviñana, Villanueva, Barcona y Castañedo (4 kilómetros).
6 julio 1917.....	Sevilla.....	Disponiendo que el Cartero de Castilleja de la Cuesta quede relevado de la obligación de servir al pueblo de Gines. Continuará con la retribución de 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Gines, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Sevilla a Bollullos de la Mitación (2 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
6 julio 1917.....	Valencia.....	Aumentando a 700 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de la Oficina de Játiva a Genovés, Pueblo Nuevo de Fenollet y Barchota (14 kilómetros).
9 julio 1917.....	Avila.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Gilgarcia, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.
9 julio 1917.....	Burgos.....	Creando una Cartería en San Pantaleón de Losa, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
9 julio 1917.....	Cáceres.....	Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Gota a Torre de Don Miguel y Cadalso (14 kilómetros).
9 julio 1917.....	Coruña.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Carballo a Malpica (18 kilómetros).
9 julio 1917.....	Guadalajara.....	Aumentando a 575 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Morenilla a Anquela o Anquelilla y Tordellego.
9 julio 1917.....	Huesca.....	Aumentando a 625 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Aínea a Araguas, el cual será en lo sucesivo de Aínea a Pueyo de Araguas, Aldea de Soto, Torrelisa, Los Molinos, San Victorán y Araguas (17 kilómetros).
9 julio 1917.....	León.....	Aumentando a 780 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas cada uno de los dos Peatones de Riaño a Oseja de Sajambre (18 kilómetros).
9 julio 1917.....	Madrid.....	Creando una Cartería en Valdelamasa, con obligación de recoger y entregar en su estación ferrea al paso de la conducción de Madrid a Bustarviejo (5 kilómetros) y servir al Sanatorio de Valdelatas (2 kilómetros), con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 julio 1917.....	Orense.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Fuencarral, con obligación de recoger y entregar en Tetuán de las Victorias.
9 julio 1917.....	Oviedó.....	Creando una Cartería en Albite (Ayuntamiento de Bearis), con obligación de recoger y entregar en Bearis, a 4 kilómetros, y con la retribución de 365 pesetas anuales.
9 julio 1917.....	Palencia.....	Creando una Estafeta en Piedras Blancas (capitalidad del Ayuntamiento de Castrillón), a cargo de personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la Cartería de Piedras Blancas, retribuida con 100 pesetas anuales.
		Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villasarracino, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.